



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 040-2015/UCV

Trujillo, 23 de diciembre de 2015

VISTA: la comunicación que remite el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico, solicitando la aprobación del Reglamento General; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Universitaria n° 30220, en su artículo 8° establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:

8.1. Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.

8.2. De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo.



Que la Universidad César Vallejo ha iniciado su proceso de adecuación a la Ley Universitaria n.° 30220, con la finalidad de ajustar su actividad a las exigencias actuales, y ha reformado el Estatuto Social de la Universidad, disponiendo que se realicen las modificaciones de las diferentes normas institucionales que sean necesarias;

Que mediante Resolución Rectoral n.° 0303-2015/UCV del 30 de mayo de 2015, se aprueba la propuesta del Plan de Trabajo por comisiones para la elaboración de Reglamentos, y mediante correo electrónico de fecha 11 de junio de 2015, el Rector de la Universidad, ha encargado la coordinación de la comisión al directivo del más alto nivel de la Comisión;

Que el Estatuto, el Reglamento General y los demás reglamentos universitarios son normas institucionales que regulan las relaciones que se establecen entre las unidades académicas y administrativas de la universidad, con la finalidad de encauzar los esfuerzos individuales para alcanzar la visión, misión y objetivos institucionales; por lo que están sujetos a permanente evaluación para mejorarlos y adecuarlos a las exigencias del entorno y los propósitos institucionales;

Que, el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico de la Universidad César Vallejo S.A.C., en cumplimiento del encargo ha presentado el Reglamento General de la Universidad César Vallejo que ha sido elaborado con la participación de los miembros de la Comisión de Normas, Funcionarios invitados y tomando en consideración las opiniones de las autoridades académicas y administrativas; habiéndose solicitado el V.° B.° de la Oficina de Asesoría Jurídica; quedando expedito para su aprobación mediante Consejo Universitario;

que el consejo universitario realizado el 28 de agosto del año en curso ha aprobado el Reglamento General de la Universidad César Vallejo S.A.C. y ha encargado al vicerrector académico que remita la versión final de la mencionada norma a secretaría general para elevarla al directorio;

Campus La Libertad
Av. Larco 1770
Telf.: (044) 485000 - (044) 485020
Fax: (044) 485019
Trujillo - Perú.
www.ucv.edu.pe

Resolución de Directorio N° 040-2015 Pág. 1





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Que, en sesión de Directorio de la Universidad se ha encontrado el reglamento presentado conforme al Estatuto Social y los propósitos institucionales, aprobando y disponiendo su cumplimiento, correspondiendo emitir la resolución que apruebe esta norma;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1º.— **APROBAR**, el Reglamento General de la Universidad César Vallejo S.A.C. norma legal institucional que consta de 4 títulos, 14 capítulos, 115 artículos, 7 disposiciones finales y 3 disposiciones transitorias; y disponer su entrada en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución de directorio, norma institucional cuyo texto es el siguiente:

REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.



Campus La Libertad
Av. Larco 1770
Telf.: (044) 485000 - (044) 485020
Fax: (044) 485019
Trujillo - Perú.
www.ucv.edu.pe